



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga ANDRENACCI, MIRIAM - Ley 26508

VISTO El pedido de prórroga de la Sra. Prof. ANDRENACCI, MIRIAM (L. 20391) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Profesora Asistente (DS) interina de la Cátedra de Pediatría y Neonatología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

Y CONSIDERANDO: - Las necesidades de servicio;

-El visto bueno del Sr. Decano

**EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a permanecer a la Sra. Prof. ANDRENACCI, MIRIAM (L. 20391) en el cargo de Profesora Asistente (DS) interina, de la Cátedra de Pediatría y Neonatología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología hasta el 28/02/2022 según lo establece la ley 26508.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que a la Sra. Prof. ANDRENACCI, MIRIAM (L. 20391) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

